



CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) Se le informa al Señor Juez que, en el presente proceso, se recibieron oficios de las siguientes entidades bancarias:

- BANCO CAJA SOCIAL (C02 Fls 41, 42 y 43) refiere lo siguiente:

Oficio No. 221 de fecha 20230614 RAD. 17001310300220230017000 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCOLOMBIA SA VS ORLANDO DE JESUS OSORIO Y OTROS

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 15.895.966			Sin Vinculacion Comercial Vigente
CC 75.002.940			Sin Vinculacion Comercial Vigente
NI 900.438.473-6			Sin Vinculacion Comercial Vigente

En la fecha, 13 de marzo de 2024, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

Sírvase proveer

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto S. No 221-2024

Dentro del presente proceso Ejecutivo incoado por BANCOLOMBIA en contra de los demandados ORLANDO DE JESUS OSORIO GIL, KELLY JOHANA RINCÓN CARDONA, RUBELIO CARDENAS TOVAR e INDUSTRIA ECOLÓGICA DE RECICLAJE S.A.S., de acuerdo a lo informado en constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar al plenario y poner en conocimiento de las partes los documentos en mención, para que se integren al dossier, se enteren de su contenido y sean tenidos en cuenta para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08368798487c37e9ed3754d55db4ddb0c67334cfb677b4084ffd8b95e43bb520**

Documento generado en 21/03/2024 04:37:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>